

ACUERDO # 11



HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2021, los CC. Imelda Mauricio Esparza, Armando Delgadillo Ruvalcaba, Georgia Fernanda Miranda Herrera, Sergio Ortega Rodríguez, Maribel Galván Jiménez, Víctor Humberto de la Torre Delgado, José Xerardo Ramírez Muñoz, Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Ernesto González Romo, Violeta Cerrillo Ortiz, Roxana del Refugio Muñoz González, Susana Andrea Barragán Espinosa, Zulema Yunuen Santacruz Márquez, Priscila Benítez Sánchez, Ana Luisa del Muro García, Soralla Bañuelos de la Torre y José Luis Figueroa Rangel, Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y de su Reglamento General, sometieron a la consideración del Pleno, Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar a las autoridades de todos los niveles de Gobierno, se aboquen a resolver de forma y fondo la problemática de falta de pago de las prestaciones salariales a los trabajadores de la educación en activo y pensionados y demás afiliados al Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado de Zacatecas,

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO ÚNICO. Los promoventes sustentaron su iniciativa en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La lucha de los docentes en este país durante muchos años ha sido acompañada por los postulados progresistas de los movimientos sociales más genuinos, por ello quienes suscribimos el presente punto de acuerdo nos solidarizamos con los miles de trabajadores de la educación en activo y pensionados afiliados al ISSTEZAC que han visto vulnerado su derecho a recibir los emolumentos que dispone la ley por la prestación del desempeño de su trabajo.

En atención a ello, es que consideramos emergente y de urgente atención se atienda la problemática que enfrentan los compañeros trabajadores y sus familias, por lo que se hace indispensable que las autoridades antes mencionadas trabajen en concordancia y a la brevedad para que se resuelva el tema de marras y las familias vean asegurado el sustento de sus integrantes en lo inmediato y se garantice el pago de las prestaciones devengadas presentes, pasadas y futuras.

En el mismo tenor, es indispensable que las autoridades exhortadas presenten una SOLUCIÓN INTEGRAL al tema que ha asolado a las más de once mil familias afectadas con la falta de liquidez para la atención del pago.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, hace un atento, respetuoso y enérgico llamado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado y a todos los representantes de Zacatecas ante el Congreso de la Unión, para que de manera conjunta, urgente y expedita trabajen para solucionar la problemática generada ante la falta de pago de los salarios de los trabajadores de la Educación de la Entidad, así como la liberación del pago inmediato a los trabajadores pensionados y en activo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, resolviendo de fondo la problemática de la base trabajadora que se ha visto vulnerada durante los últimos once años.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, expresa su respaldo y acompañará al Ejecutivo de la Entidad para que conforme al Artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, encabece los esfuerzos de gestión ante las autoridades competentes y se atienda lo peticionado.

TERCERO. Se hace un llamado respetuoso al Secretario de Finanzas del Estado de Zacatecas, para que comparezca ante esta Legislatura cuando las actividades derivadas de sus gestiones se lo permitan.

CUARTO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA

SECRETARIA

SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Ma. Del Refugio A.M.

**DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS
MÁRQUEZ**